

cedió el puesto á una edificación en grande escala que llevó á cabo el siglo XVI poniendo en consorcio los tres artes gótico, mudejar y plateresco (1). De la casa mudejar de la calle de Abades solo existió un salón embovedado á la morisca. El palacio de Montijo en la plaza de los Abastos ó de la Feria, junto á la parroquia de Omnium Sanctorum, muestra de su antigua arquitectura partes visiblemente ejecutadas por artífices mudéjares: tales son la faja de entrelazos africanos con bellísimos alicatados que corre sobre la cornisa de la puerta, y el espacioso ajimez que lleva encima,—abierto en medio de una pared de ladrillo perfectamente labrado—, formado de dos arcos angrelados sostenidos en una esbelta columnilla, y decorado también de preciosos alicatados en sus tempaños y antepechos. Por último, la casa de la viuda de Olea en la calle de la *Botica de las Aguas* (hoy de *Guzman el Bueno*) conserva de su original disposición como vivienda labrada por alafires moros un magnífico salón bajo, de unos 30 pies en cuadro, con corredores altos que se revelan por las escuchas ó celosías que tiene en su parte superior, decorado con arcos ciegos de herradura, y exornado con peregrinas ajaracas y atauriques de estuco, de tanto garbo y finura como los que revisten las paredes del minador de Lindaraja de la Alhambra. Desgraciadamente no existe el precioso artesonado que cubría esta suntuosa tarbea: la ha reemplazado un *cielo raso* que causa grima (2). Había sin duda en Sevilla muchos palacios y moradas, suntuosos en su interior al estilo oriental, por ser la población que más nobleza encerraba de toda España; y con razón dice el viajero Ford que esta ciudad es un museo de antigüedades *moriscas*, si por esta palabra se entiende lo edificado, no precisamente para los moros, sino por los moros mudéjares, que después de la reconquista fueron los principales arquitectos de los magnates andaluces y castellanos. Abundan por este motivo los artesonados de supuesto alerce, los alfargos y taraceas en las techumbres, los almocárabes, ajaracas y almizates en las paredes, los ajimeces de fino ladrillo y azulejos con columnas de jaspe en lugar de ventanas; y además de los edificios que hemos citado se encuentran á cada paso en todas las calles de la ciudad, pene-

(1) Describiremos este palacio en su capítulo correspondiente.

(2) Hará unos 40 ó 50 años habitaba esta casa la familia Dominé dedicada á negocios de comercio. En dicha época, haciendo obra en este salón, cayeron al suelo algunos ladrillos de la citara que cubría sus labores, y se descubrió casualmente esta joya del arte mudejar.

trando en las casas de mas tosca y humilde apariencia, restos preciosos del arte de los árabes y berberiscos vencidos (1).

Pero segun acaba de verse, las construcciones que principalmente descuellan en este periodo, las dos ideas dominantes en la vida de la ciudad cristiana, son la casa de Dios, templo ó cenobio, y el asilo abierto á la humanidad necesitada ó doliente; y consuela en verdad el considerar á los institutos de caridad y á las comunidades religiosas marchando á la par y tan estrechamente unidos en aquellos tiempos en que sin la monástica influencia no se concibe en las humanas sociedades ni justicia, ni prosperidad, ni ciencia, ni agricultura, ni milicia: ni tutela para el ignorante ó desvalido, ni consuelo para el desgraciado, ni seguridad para el poderoso.

EL ALCÁZAR. Desde fines del siglo XII, en que los fastuosos Almorabades daban ensanche á la lujosa vivienda de los reyes abbaditas, no ocurren en realidad hasta el reinado de Don Pedro sucesos memorables en este alcázar. Solo merece recordarse que lo habitó el rey Santo despues de la conquista de Sevilla, y que las torres del Oro y de la Plata que de él formaban parte robusteciendo su recinto fueron dadas al Infante de Molina y al Infante D. Alonso. Pero desde que el rey D. Pedro, personificacion mixta de la nobleza y de la perfidia de su época, ocupa el trono, empieza á ser teatro de interesantes acaecimientos. En él vive prisionera la antes feliz y ya desgraciada Doña Leonor de Guzman, faltándose con ella á la promesa solemne que la hizo Alburquerque de respetar su libertad cuando voluntariamente dejó á Medina-Sidonia. En él celebra su boda secreta con Doña Juana Manuel el conde Don Enrique de Trastamara, dando con esto ocasion á un nuevo rompimiento con el ofendido rey y á la traslacion de Doña Leonor á la sombría fortaleza de Carmona. Ejecútase desde el año 1353 hasta el 1364 su primorosa reconstruccion y ensanche bajo la direccion de arquitectos formados en la escuela árabigo-granadina, y durante el curso de estas obras es mudo testigo de ardientes amores, de violentos celos, de venganzas fraticidas y de justicias sangrientas. Despues de Don Pedro los monarcas castellanos lo habitan con frecuen-

(1) Recordamos entre otros un lindisimo ajimez en la calle del Pajarito y la casa llamada de Prieto en la calle de Naranjos.

cia, más como huéspedes pasajeros que como dueños, y algunos hacen en él nuevas obras: Don Enrique II reforma algunas de sus habitaciones (1); Don Juan II restaura el salón de Embajadores; los reyes Don Fernando y Doña Isabel construyen una hermosa capilla; Carlos I añade con motivo de sus bodas suntuosos salones, terrados, galerías, jardines y pabellones; Felipe II embellece á su manera uno de los principales salones; Felipe III hace el *apeadero*; Felipe V establece la Armería y subdivide muchas cuerdas con frios y prosáicos tabiques; Fernando VI levanta las oficinas sobre los baños de Doña María de Padilla. Pero ni los piadosos Reyes Católicos con su bella y devota capilla, erigida como homenaje de expiación en el antiguo aposento del *caracol*, teatro de intranquilos amores, ni los fastosos reyes de la casa de Austria con sus *loggias* del *cinquecento*, sus estanques, sus calles de recortados mirtos y de naranjos matizados de pomos de oro, sus perfumadas y frescas grutas y sus saltadores (*fistulae*) remedando penachos de brillantes; en suma, ni la religiosa consagración de los unos, ni la voluptuosa amenidad debida á los otros, han podido desalojar del alcázar á su verdadero dueño, el rey Don Pedro el Cruel, y su aterradora sombra nos persigue dentro de aquel recinto bajo sus doradas y estucadas estancias, por entre las columnatas de sus terrazas y galerías, y en las mil revueltas embalsamadas y sombrías de sus jardines.

El rey Don Pedro llena con su grande y siniestra figura el recinto que habitó, y aun los otros que agregaron los monarcas que le sucedieron, como ocupa todo el edificio del sombrío Escorial la equivocada persona de Felipe II. ¡Triste privilegio de los déspotas: el terror que inspiraron en vida les sobrevive para helar la sonrisa de la felicidad en los labios de las generaciones libres de su acción maléfica, en los mismos parages que ellos consagraron á los placeres!

El Alcázar de Sevilla es en gran parte una reproducción de los encantos de la Alhambra, debida á los arquitectos de aquellos mismos Alhamares que construyeron el suntuoso palacio de Granada. Vemos en él exactamente copiadas aquellas bellas tracerías que adornan puertas y techos; aquellas bóvedas estalactíticas que deslumbran y confun-

(1) No se sabe precisamente cuales, aunque consta que hizo allí obras. Zúñiga, año 1375, dice: «á este tiempo habia vuelto el rey á Sevilla, en la qual tenia gusto de pasar los inviernos, y añadió algunas obras en el Alcázar para su mas cómoda habitación.»

den; aquellos lienzos de pared cuajados de garbosos tallos bizantinos y geométricos lazos berberiscos, que aun hoy son la desesperacion de los pintores de perspectivas; aquellos salones encantados en que parece reposar el genio de la armonia; aquellos jardines voluptuosos que convidan al descanso, á la meditacion y á la melancolía. Vimos en su lugar correspondiente qué partes de este heterogéneo, singular y sin embargo sorprendente edificio pueden atribuirse á la dominacion sarracena; indicamos tambien que no es ya posible en nuestros dias hacer la restauracion mental de este conjunto de construcciones de todos los tiempos y de todos los estilos para formarse idea cabal de su estructura antes del rey Don Pedro. Ahora, invadiendo algun tanto el terreno de las épocas sucesivas para no desmenuzar demasiado la descripcion, vamos á trazar con cierta libertad, pero sin faltar á la exactitud, las actuales líneas de esta soberbia morada, señalando principalmente los dos tipos arquitectónicos que en ella dominan, el *mudéjar* de las obras llevadas á cabo desde el 1355 al 1364, y el *renacimiento* de los trabajos que con ocasion de sus bodas en 1524 mandó ejecutar Carlos V.

Tenia el Alcázar, despues de llevar á cabo su reconstruccion el rey Don Pedro, varias entradas, pero eran las principales las dos que miran al norte, abiertas en la antigua muralla árabe, y que conducen á los patios llamados *de Banderas* y *de la Montería*. Los sencillos arcos ojivales que las constituyen están como escondidos entre los macizos torreones de la almenada cerca: nada al exterior revela la deslumbradora belleza que dentro de esos muros se atesora. El patio de Banderas tiene á la banda de mediodia dos salidas, una que conduce por un estrecho y tortuoso callejon á un postigo, y otra que sirve de ingreso al *Apeadero*, desde el cual se pasa, tomando la derecha, al patio grande donde se eleva la *fachada principal*, y, siguiendo al frente, á los jardines de mediodia y su espacioso estanque. El patio de la Montería, así llamado por haber tenido en él sus habitaciones los monteros de Espinosa, guia directamente al mencionado patio grande, y el arco que los separa se halla en un mismo eje con el de entrada y con la puerta principal de la fachada del palacio. Pero no debemos penetrar en este sin advertir que en una esquina junto á la puerta de las Banderas tenia el rey Don Pedro su tribunal, donde dicen que oía y fallaba los agravios de sus súbditos; el cual consistia en una silla labrada de piedra, sostenida en columnas y levantada sobre un estrado

de cantería con gradas arrimado á la muralla. El viajero Don Antonio Ponz vió subsistente una de las columnas de la memorable silla que ocupaba el monarca en aquellas famosas audiencias, remedo de los juicios de los reyes de Oriente y de los Señores feudales, que granjeándole en la opinion irreflexiva del vulgo el concepto de justiciero, fueron para los hombres de buen seso un mero simulacro de equidad con que se enmascaraba su tiranía (1). El lugar donde la justicia se ad-

(1) El *Rimado de Palacio*, atribuido á Don Pedro Lopez de Ayala (ms. de la Biblioteca del Escorial), dá cierta idea de lo que eran las audiencias que concedía el rey Don Pedro. De su manera de oír y resolver las reclamaciones de sus súbditos en la via gubernativa, como diríamos hoy, puede colegirse su modo de proceder como supremo magistrado. Pinta en este curioso pasage la desesperacion de un infeliz vasallo que va á la córte á reclamar el pago de los servicios que prestó en la guerra, el cual, despues de desengañado al ver que el rey en vez de hacerle justicia *le vuelve la espalda*, se aplica á granjearse la proteccion de sus privados, de sus oficiales y hasta de los mismos porteros, con dádivas en que consume su pobre peculio; siendo por último despedido con unas libranzas sobre una caja de provincia, que le protestan y tiene que vender á vil precio á un judío. Oigamos cómo refiere el infeliz postulante el recibimiento que le hace el rey:

« llego á él así como á morir :
Señor, digo, merced, queredme ahora oír :
yo so vuestro vasallo, mandástesme venir
aquí á la vuestra guerra, ora mandástesme ir.
De sueldo de tres meses non puedo ser pagado,
de la guerra de antaño dos tercios non he cobrado,
he perdido mis bestias, mis armas empeñado,
ha dos meses que yago doliente é lasdrado. »

El rey non se digna contestarle: ya antes le habia sucedido lo mismo.

« Vó luego espantado por le querer hablar,
é vuelve las espaldas: manda luego llamar
vengan sus reposteros, que quiere él cenar. »

Un privado del rey le responde:

« los contadores han carga
de librar tales fechos, ca el rey nunca se embarga. »

y añade el desahuciado pretendiente.

« Desde veo que mi fecho va así tan á la larga
levántome muy triste con boca muy amarga. »

Las audiencias á las puertas del alcázar fueron regularizadas por los reyes Don Juan I y su hijo Don Enrique III segun se desprende de la siguiente carta dada por este último en Madrid el año 1397, y existente en el Arch. municipal de Sevilla (tabla 1, leg. 5, n. 3.º). « Don Enrique por la gracia de Dios, etc., á vos los alcaldes é alguacil é veintiquatros é omes buenos del concejo de la muy noble cibdat de Sevilla, salut, como aquellos de quienes mucho fio; fago vos saber que vi vuestras peticiones que me enviastes con Diego Fernandez de Mendoza quarto alcalde mayor é Ruy Lo-

ministraba en tiempo de los reyes almohades estaba en el patio de la Montería: allí se ve aún un vasto y hermoso aposento llamado *la Sala de Justicia*, que es una de las construcciones mas antiguas del Alcázar, y de fisonomía mas puramente mauritana. ¿Celebraban tambien aquí sus juicios los alcaldes cuando estos en union con los veinticuatro fueron constituidos en una especie de Tribunal de apelacion en tiempo de Don Juan I y Don Enrique III? ¿Presidia esta especie de magistratura colegiada el Adelantado de Sevilla, que era el que resumia en ausencia del monarca la suprema potestad judicial? Estas investigaciones son ajenas de nuestro propósito. Bástanos consignar la tradicion de que en esta sala se reunían los alcaldes y demás oficiales de justicia á librar los pleitos y causas segun el fuero de la ciudad y con arreglo á las leyes generales del reino (que eran á la sazón además de las *Partidas*, el *Fuero Real*, las *Leyes del Estilo* y el *Fuero Viejo de Castilla*), añadiendo que no nos esplicamos cómo pudo tener lugar en ella, no existiendo aún tribunales colegiados en tiempo del rey Don Pedro, el terrible escarmiento que es fama aplicó este rey á unos jueces prevaricadores á quienes sorprendió deliberando sobre el fruto de su cohecho (1).

pez mi escribano é veintiquatro desa dicha cibdat, et á lo que me enviastes de quel rey mi padre é mi Señor que Dios perdone entendiendo que cumplia á su servicio é á provecho desa cibdat que ordenó é mandó que se ficiese abdiencia en esa cibdat delante las puertas de los mis alcázares dos dias cada semana, que fuessen martes é jueves, en la qual se acostiesen los mis alcaldes mayores desa cibdat para oyr las querellas que les qualesquier personas dieren ó quisieren dar así de cualquier de los alcaldes mayores como del alguacil mayor ó de otros oficiales ó personas qualesquier que algunt agravio ó sin razon ficiessen, porque llamadas é oydas las partes cumpliesen de justicia á los querellosos, et que agora quando algunos de vos otros vos ayuntades en la dicha abdiencia se dan y querellan contra algunos é son llamados para que vengan y que no quieren venir desiendo que non tenedes mi poderío para librar abdiencia, et que me pediades por merced que mandasse sobre esto lo que mi merced fuesse é entendiere que cumplia á mi servicio. E sabed que yo tengo por bien é es mi merced que sea guardada la ordenanza quel dicho rey mi padre fizo en esta razon: é que la dicha abdiencia que se faga en la dicha cibdat delante las puertas de los mys alcázares dos dias cada semana que sean martes é jueves, ó á lo menos un dia dellos cada semana, é que se acosten y los mys alcaldes mayores ó los dos dellos é los veinte é quatro que y vinieren, los quales ayan mi poder cumplido é abastante para oyr qualesquier querellas que les fueren dadas así contra qualesquier de los alcaldes mayores ó del alguacil mayor ó de otros oficiales, como de qualesquier otras personas de qualquier estado ó condicion que sean, et para librar sobrello lo que fuere derecho todavia guardando los privilegios é ordenamientos é buenos usos é buenas costumbres de la dicha cibdat. Et otrosy es mi merced que vengan y los letrados de la dicha cibdat para que con su consejo dellos se libren las cosas sobredichas, etc.»

(1) «Cuéntase que escuchando un dia el rey, á quien la historia llama *el Cruel*, y las tradiciones y la poesia *el Justiciero*, una deliberacion entablada en la sala de Justicia por cuatro jueces que acababan de oír la relacion de cierta causa, vino en co-

Hemos dicho que el patio de la Montería conduce á otro patio grande. Es este de figura mas regular, y en él se alza deslumbradora y rica de ornato, toda pintada y dorada desde sus ajimeces hasta la última moldura de su saliente alero, la portada principal. ¿A qué describirla? El lápiz desempeña esta tarea mejor que la pluma, tanto mas prolija y cansada cuanto mas escrupulosa quiere ser enumerando los pormenores de la galana arquitectura árabe-hispana. Solo añadiremos para completar lo que el dibujo no ha podido traducir en la lámina que representa esta creacion fantástica de los alarifes granadinos asoldados por el rey Don Pedro (1), que las columnas, no solo de la portada sino de la fachada entera, son todas de preciosos mármoles, que sus capiteles son del mas elegante gusto almohade, que la faja de arcos entrelazados que hay sobre la puerta ostenta escudos de castillos y leones, y que en torno de otra ancha faja que corre entre las dos zapatas sobre los ajimeces del piso principal, hay una leyenda en caracteres góticos que dice así: *El mui alto é mui noble é mui poderoso é mui conqueridor Don Pedro por la gracia de Dios rey de Castiella et de Leon mandó fazer estos alcázares é estos palacios é estas portadas, que fué fecho en la era de mill et quatrocientos y dos (año de 1364). Descuella sobre esta fachada la cúpula cuadrada de la Sala del Principe adornada en sus paramentos exteriores de arquitos angrelados y labores de azulejos, rematando en forma piramidal y llevando en su vértice á la manera oriental una aguja con esferas, toda dorada.*

Penetrando en el vestibulo ó zaguan, ofrécense primeramente á la vista, como resultado de una reforma moderna malamente ideada, unas pequeñas salas ó retretes á derecha é izquierda, ya en gran parte desnudos de sus antiguas labores, y en el fondo la magnífica decoracion del patio principal interior, llamado de *las Doncellas*. Dá acceso á los mencionados retretes un bello arco acanalado sostenido por columnas de basas poco menos que áticas y capiteles de líneas

»nocimiento de que trataban de torcer la ley del lado de la dádiva, y del modo de repartirse las que en premio de su infamia les habian sido ofrecidas. Presentóse el monarca indignado ante ellos, y haciéndoles cortar acto continuo las cabezas; dispuso colocarlas para eterno escarmiento en el sitio donde hoy se ven las calaveras (en la pared de la pieza que le servia de dormitorio). Andando el tiempo fueron quitadas de allí las cabezas, y sustituidas por las calaveras y la figura que parece llamar la atención hácia ellas, como indicando el fin reservado por la justicia del rey á los jueces prevaricadores.» FERNAN CABALLERO. — *El Alcázar de Sevilla*.

(1) V. la que lleva simplemente por titulo *Alcázar de Sevilla*.

1858. Real. no. 1. 1. 1. por F. J. Perceval.



ALCAZAR DE SEVILLA.

Int. de J. Donos, Madrid.

JUNTA DE AR

heralife



dib.º del nat.º por F. X. Parcerisa.

lit.º por M. Merano. Lit. de J. Doucet.

PATIO DEL ALCAZAR
(Sevilla.)

bizantinas (1). Al patio de las Doncellas le hace una infundada tradición derivar su nombre del vergonzoso feudo de las cien doncellas impuesto por Mauregato y pagado á los Califas de Córdoba, suponiendo gratuitamente que en un salon de los contiguos á este patio se colocaba el trono de los *reyes moros* para recibir aquel tributo, cuando verdaderamente ni habia tales *reyes moros* en España, ni era Sevilla la capital del Califato andaluz, ni puede asegurarse que en ella hubiese palacio sarraceno hasta el siglo XI en que un abbadita la erigió en reino independiente. Este patio, dado caso de que ya existiera bajo los reyes abbaditas y almohades, fué incluido en la vasta obra de restauración que se llevó á cabo en el siglo XIV: así lo demuestra la lámina de detalles en que hemos reproducido un trozo de la elegantísima ornamentación mudéjar de sus alohas (2). Su planta es un rectángulo con galerías de columnas de mármol pareadas y arcos ojivos angrelados: los arcos centrales de cada banda son mas altos que los restantes, y en vez de descansar como estos en los capiteles de las columnas, asientan en unos pilarcillos ó estilobatos con que los capiteles aparecen sobrecargados. Estos pilarcillos así levantados en alto, llevan en sus ángulos esbeltas columnillas; á primera vista parece como que preludia en ellos el caprichoso Renacimiento, que tanto se ha complacido en encaramar unos sobre otros los órdenes; pero si bien se observa, este es un accidente muy característico de la arquitectura árabe-granadina, según se advierte en la suntuosa Alhambra erigida por los Alhamares. Dichos arcos centrales abren paso dentro de las galerías á

(1) Estos retretes, que achican y desfiguran completamente el primitivo vestibulo del Alcázar, son el resultado de la mal aconsejada *reforma* que se hizo en 1805. Nada conservaban los dos primeros de la antigua decoración del vestibulo primitivo en la parte baja de sus paredes cuando visitamos nosotros el Alcázar sevillano. En los otros dos aun subsistian los alicatados de los muros, las fajas y recuadros de estuco. El de la izquierda daba paso por un arco ricamente angrelado, cuyas columnas ostentaban capiteles tan bellos como los mejores de Córdoba, á otro pequeño cuarto, de techo curvilíneo, lleno de caprichosísimas molduras. Llegábase luego á una especie de antesala, y en ella la riqueza de los alicatados, la del techo de tracería pintada y dorada, los restos de relieves de las paredes, los anchos arcos que á los lados conducian á dos grandes alhanías, el arco principal descansando sobre estucados babucheros y arrebatando la vista del espectador al patio, los lindos ajimeces de doble arco encrespado sobre delicado capitel, las puertas de estos y del arco orladas de inscripciones arábicas, el techo piramidal de una de las alhanías deslumbrando con el oro y los colores, el pavimento, mas rico y bello que en los demás retretes, todo en suma, empezaba desde luego á dar idea de la suntuosidad y de la variedad espléndida de los monumentos moriscos. No sabemos qué destino ha cabido á estas piezas en la última restauración, de la cual oímos hablar con mucha variedad de pareceres.

(2) V. la lámina *Detalles*, n.º 4, y téngase presente la nota 2 de la pág. 357.